



Revista Perspectivas en Inteligencia

(Revista Científica en Ciencias Sociales e Interdisciplinaria)

Volumen 18, Número 27, enero - junio de 2026

ISSN: 2145-194X (impreso), 2745-1690 (en línea)

Página Web: <https://revistaseditorialejc.org/index.php/pei>

Bogotá D.C., Colombia

Control territorial en el marco de la explotación ilícita de yacimientos de oro en Antioquia (2015-2025)

Autor

Edison Mauricio Calderón-Lozano

<https://orcid.org/0009-0001-1656-3719>

✉ edison.calderon@esdeg.edu.co

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

Citación APA: Calderón-Lozano, E. M. (2026). Control territorial en el marco de la explotación ilícita de yacimientos de oro en Antioquia (2015-2025). *Perspectivas en Inteligencia*, 18(27), 101-127. <http://doi.org/10.47961/2145194X.868>

Publicado en línea: 2026



Los artículos publicados por la Revista Científica Perspectivas en Inteligencia son de acceso abierto bajo una licencia **Creative Commons: Atribución - No Comercial – Sin Derivados**.

Para enviar un artículo:

<https://revistaseditorialejc.org/index.php/pei/about/submissions>



*Esta página queda
intencionalmente
en blanco*

Control territorial en el marco de la explotación ilícita de yacimientos de oro en Antioquia (2015-2025)

Territorial control in the context of the illicit exploitation of gold deposits in Antioquia (2015-2025)

Edison Mauricio Calderón-Lozano¹

(1) Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Bogotá, D. C., Colombia,
✉ edison.calderon@esdeg.edu.co

Resumen

En Colombia la extracción ilegal de oro figura hoy entre las economías ilícitas de mayor peso, pues provee recursos a estructuras armadas ilegales, altera los órdenes territoriales y mina la capacidad de regulación del Estado. Este trabajo analiza la manera en que la gobernanza criminal ligada a esta actividad configuró el control del territorio en Antioquia durante el periodo 2015-2025 y sus implicaciones para la seguridad nacional. Con base en informes oficiales, producción académica y datos territoriales, los hallazgos indican que la explotación ilícita de oro rebasa lo extractivo y opera como un dispositivo de regulación social, económica y coactiva; mediante él, los grupos armados restringen desplazamientos, arbitran disputas e imponen reglas de conducta, sobre todo en el Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño. El estudio sostiene que tales arreglos desgastan la soberanía estatal, agravan la debilidad institucional y los conflictos socioambientales, y plantean retos de control territorial, articulación interinstitucional y protección de comunidades y ecosistemas.

Clasificación JEL: Q34, Q53.

Palabras clave: explotación ilícita de oro; oro de aluvión; gobernanza criminal; control territorial; Antioquia.

Abstract

In Colombia illegal gold extraction is among the most significant criminal economies, as it bankrolls unlawful armed structures, reshapes territorial orders, and undermines the State's regulatory capacity. This paper analyzes how criminal governance tied to this activity shaped territorial control in Antioquia between 2015 and 2025, and discusses its implications for national security. Drawing on official reports, scholarship, and territorial data, the findings indicate that illegal gold exploitation moves past the extractive sphere and operates as a device of social, economic, and coercive regulation: through it, armed

groups restrict movement, arbitrate disputes, and dictate rules of conduct, with particular intensity in Bajo Cauca and Northeastern Antioquia. The study argues that such arrangements erode State sovereignty, aggravate institutional weakness and socio-environmental conflicts, and raise challenges regarding territorial control, inter-institutional coordination, and the protection of communities and ecosystems.

Keywords: illicit gold mining; alluvial gold exploitation; criminal governance; territorial control; Antioquia.

Introducción

En Colombia la extracción ilegal de oro se ha afianzado como una de las economías criminales con mayor aptitud para entrelazar el deterioro ambiental, la apropiación de rentas y la redefinición del dominio territorial. Dentro de ese panorama, Antioquia resulta un caso particularmente sensible, sus enclaves mineros perduran en subregiones como el Bajo Cauca y el Nordeste, sus corredores fluviales y logísticos cumplen un papel central, y en su territorio confluyen la explotación aurífera, los grupos armados ilegales y circuitos comerciales de escasa trazabilidad.

Según la línea base, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) construyó un estudio junto con el Gobierno de Colombia, en el que en 2014 se contabilizaron 78.939 hectáreas con indicios de explotación de oro de aluvión, situadas sobre todo en Antioquia (33 %) y Chocó (46 %); entre los municipios más golpeados figuraban Nechí, Zaragoza, Cáceres, El Bagre, Tarazá, Caucasia, Segovia, Remedios, Anorí y Amalfi (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2018, 2022).

Más allá de su dimensión extractiva, el oro presenta atributos que lo convierten en un recurso especialmente funcional para economías ilegales: alto valor, facilidad de transporte, posibilidad de almacenamiento y amplias oportunidades de mezcla con circuitos aparentemente legales. En Antioquia esta condición ha favorecido mecanismos de ocultamiento de la producción, estrategias de “legalización” del mineral y prácticas de lavado de activos difíciles de rastrear, configurando una economía sumergida orientada a la captura de rentas y al sostenimiento de redes ilegales (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] et al., 2017).

En esa misma dirección, Global Financial Integrity et al. (2021) advierten que distinguir entre oro de origen lícito e ilícito resulta particularmente complejo y que la vulnerabilidad del metal se extiende a lo largo de toda la cadena, desde la extracción hasta la comercialización y exportación. Esta característica obliga a analizar la explotación ilícita no solo como un problema ambiental o minero, sino como un circuito económico y logístico con implicaciones directas para la seguridad.

La relevancia del problema también radica en que la explotación ilícita de oro se inserta en territorios en los que la autoridad estatal opera de manera fragmentada, selectiva o insuficiente. En estos escenarios, las rentas auríferas no solo financian actores

armados ilegales, sino que pueden convertirse en base material de arreglos de regulación coercitiva sobre comunidades, mercados y corredores estratégicos. Esta dinámica puede examinarse a partir del concepto de gobernanza criminal, entendido como la creación, imposición o administración de reglas por parte de actores criminales que, en determinadas circunstancias, coexisten, compiten o se superponen con estructuras estatales.

Por consiguiente, la literatura reciente ha mostrado que estos arreglos no emergen necesariamente en contextos de vacío absoluto de autoridad, sino en órdenes híbridos en los que actores estatales, políticos y criminales disputan o comparten capacidades de regulación (Feldmann y Luna, 2022; Uribe et al., 2026). Esta precisión es clave para el caso antioqueño, donde la existencia de operativos, oficinas públicas y marcos normativos no ha impedido que organizaciones armadas impongan reglas sobre la extracción, la movilidad y la comercialización del oro.

En Antioquia esta problemática resulta estratégica por al menos tres razones. En primer lugar, porque la explotación ilícita de oro fortalece economías criminales con capacidad de reproducir violencia, financiar estructuras armadas y sostener redes de intermediación política y económica. En segundo lugar, porque la actividad se concentra en espacios que conectan producción minera, control de corredores y proyección de otras economías ilícitas, lo que incrementa su valor territorial.

En tercer lugar, porque la respuesta estatal enfrenta un dilema persistente entre interdicción, formalización y legitimidad local, aunque la destrucción de maquinaria puede afectar capacidades extractivas cuando no se acompaña de rutas viables de regularización, coordinación institucional y alternativas económicas; también puede profundizar la conflictividad social y abrir espacio a nuevas formas de intermediación coercitiva (Cante-Maldonado y Trujillo-Paredes, 2014; Méndez et al., 2025).

Partiendo de esa problemática, el interrogante que guía el artículo se formula así: ¿Cómo ha configurado el control del territorio en el departamento de Antioquia, entre 2015 y 2025, la gobernanza criminal vinculada a la explotación ilícita de yacimientos de oro, y qué repercusiones estratégicas y retos genera para la seguridad nacional colombiana? En consonancia, el objetivo general es analizar la forma en que dicha gobernanza criminal estructuró el dominio territorial en Antioquia a lo largo de ese lapso, junto con las consecuencias estratégicas y los desafíos que el fenómeno implica para la seguridad nacional.

De ese objetivo general se derivan tres objetivos específicos: *i)* caracterizar las dinámicas territoriales de la explotación ilícita de oro en Antioquia y su articulación con los grupos armados ilegales que operan en el departamento; *ii)* identificar los mecanismos de gobernanza criminal mediante los cuales dichos actores regulan la cadena aurífera y consolidan el control territorial; y *iii)* evaluar los efectos estratégicos de estas dinámicas sobre la soberanía estatal, la estabilidad institucional y la capacidad de respuesta del Estado frente a amenazas de naturaleza compleja.

Con ese propósito, el artículo se organiza en tres apartados principales. El primero examina las dinámicas territoriales de la explotación ilícita de oro en Antioquia y su

evolución entre 2015 y 2025. El segundo analiza la cadena operativa del oro ilícito, sus vínculos con actores armados ilegales y los mecanismos de gobernanza criminal que sostienen el control territorial. El tercero evalúa los impactos estratégicos de estas dinámicas y los desafíos que plantean para la seguridad nacional colombiana.

Metodología

Categorías teóricas de análisis

El presente artículo se llevó a cabo mediante una revisión documental de naturaleza analítica, dirigida a estudiar el nexo entre la explotación ilícita de yacimientos de oro, la gobernanza criminal y el dominio territorial en Antioquia a lo largo del periodo 2015-2025. Con tal fin se consultaron y articularon producciones académicas, informes técnicos e institucionales, instrumentos normativos y análisis territoriales referidos a la minería aurífera, las economías criminales, los grupos armados ilegales y la seguridad nacional, siguiendo una lógica cercana a los abordajes cualitativos y documentales empleados en investigaciones recientes sobre la gobernanza del oro en Antioquia (Bonilla-Calle, 2022; Eslava y Preciado-Restrepo, 2019).

El acervo documental comprendió treinta y dos elementos, de un lado, trabajos académicos sobre gobernanza criminal, conflictividad minera, dominio territorial y economías ilícitas; de otro, informes oficiales y técnicos, en particular los reportes de Explotación de Oro de Aluvión (EVOA) y otras publicaciones producidas por organismos nacionales e internacionales; y, por último, normas y directrices de política pública atinentes a interdicción, formalización minera, empleo de mercurio y trazabilidad.

Como complemento, se sumaron análisis de coyuntura y prensa especializada para situar acontecimientos recientes o ilustrar mutaciones territoriales del fenómeno, sin que tales materiales fungieran como base principal del razonamiento. La pertinencia de esta selección radicó en el valor analítico de los datos técnicos y georreferenciados para describir la explotación aurífera ilegal y sus lazos con actividades criminales, en la línea de lo que exponen los informes EVOA (Ministerio de Minas y Energía de Colombia, 2022; Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2018).

La delimitación temporal 2015-2025 permitió observar tanto la persistencia de nodos históricos de explotación ilícita de oro en Antioquia como la reconfiguración de actores armados y mecanismos de regulación criminal en el contexto posterior al Acuerdo de Paz. A partir de este recorte, la información se organizó en tres ejes de análisis: *i)* las dinámicas territoriales de la explotación ilícita de oro en Antioquia; *ii)* los mecanismos de gobernanza criminal mediante los cuales actores armados ilegales regularon la cadena aurífera y consolidaron control territorial; y *iii)* los impactos estratégicos y desafíos que estas dinámicas plantearon para la seguridad nacional colombiana.

En el terreno conceptual, el examen se sustentó en cuatro categorías de referencia. La inicial correspondió a la gobernanza criminal, comprendida como la aptitud de actores armados no estatales para crear, imponer o administrar reglas en territorios y mercados específicos, incluso en coexistencia conflictiva con instituciones formales (Feldmann y Luna,

2022; Uribe et al., 2026).

Asimismo, la segunda fue la de control territorial, asumida como la capacidad de regular la movilidad, el acceso a recursos, los flujos económicos y ciertas formas de orden local. La tercera correspondió a la cadena aurífera ilícita o economía criminal del oro, empleada para observar la articulación entre extracción, insumos, acopio, transporte, comercialización, documentación y lavado de activos (International Crisis Group, 2017; Laverde-Rodríguez et al., 2025; Ortiz-Riomalo y Rettberg, 2018). La cuarta categoría fue la de seguridad nacional, utilizada para interpretar los efectos de estas dinámicas sobre la soberanía estatal, la estabilidad institucional, la seguridad humana y la capacidad de respuesta del Estado.

Más que cuantificar exhaustivamente el fenómeno, esta revisión buscó identificar patrones, continuidades y transformaciones en la articulación entre economía aurífera ilegal, violencia organizada y debilitamiento de la autoridad estatal. En ese sentido, el estudio adoptó una perspectiva interpretativa y analítico-descriptiva, adecuada para integrar evidencia dispersa y producir una lectura comprensiva del caso antioqueño. Como límite, se reconoció que el artículo dependió de fuentes secundarias y, por tanto, no pretendió sustituir investigaciones de campo, sino ofrecer una síntesis crítica y argumentada de la evidencia disponible.

Sobre la base de este marco analítico, y con el propósito de proyectar sus categorías teóricas al plano del planeamiento operacional, se derivó un instrumento propio denominado Matriz de Evaluación de Gobernanza Criminal en un Área de Operaciones o Área de Responsabilidad (AO/AOR). La matriz operacionaliza las cuatro dimensiones de la gobernanza criminal -política, económica, social y ambiental- en dieciséis indicadores observables (Bloque A, diagnóstico) y las cruza con las cinco líneas de acción concurrentes propuestas en este trabajo (Bloque B, respuesta), permitiendo identificar brechas críticas y priorizar el esfuerzo institucional.

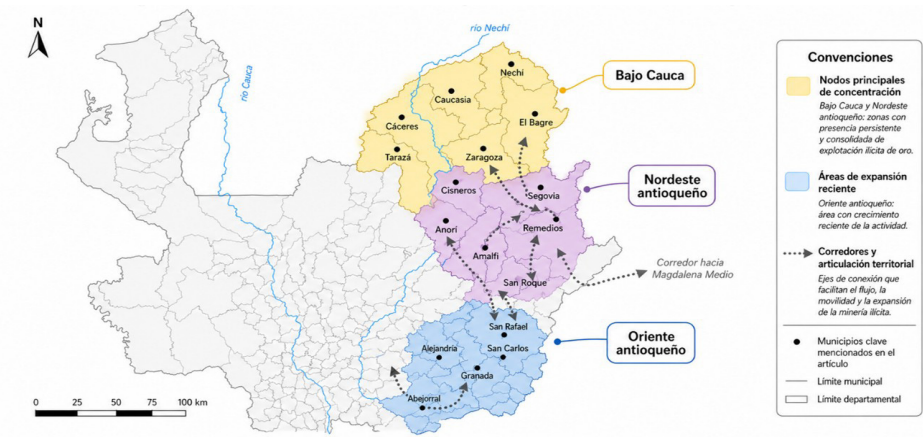
Su presentación formal se realiza en la sección final antes de las conclusiones (Tabla 4 y Tabla 5), y su desarrollo completo, con la escala de valoración cualitativa y la regla de priorización operacional, se recoge en la herramienta de doble propósito para el planeamiento de operaciones y análisis de los factores que afectan la seguridad y defensa en un AO/AOR, elaborado en formato Excel. Este instrumento articula los referentes teóricos de Feldmann y Luna (2022) con la realidad territorial estudiada, sirviendo de puente entre la evidencia empírica y las conclusiones estratégicas.

Dinámicas territoriales de la explotación ilícita de oro en Antioquia

A lo largo de la última década, la explotación ilícita de oro en Antioquia no se ha repartido de forma uniforme. Antes bien, se ha agrupado en enclaves territoriales claramente delimitados, donde convergen factores geográficos, logísticos y económicos que propician su continuidad. Los seguimientos basados en percepción remota evidencian que el fenómeno reaparece en corredores ribereños, llanuras aluviales y municipios de larga tradición minera, particularmente en el Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño.

Antes que una dispersión aleatoria de puntos de extracción, lo que aparece es una red de nodos relativamente estables de explotación, circulación y comercialización del mineral, con capacidad para ajustarse a la presión estatal sin perder continuidad territorial (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2018, 2020).

Figura 1. Localización de los principales nodos territoriales de la explotación ilícita de oro en Antioquia (2015-2025)



Fuente: Elaboración propia, a partir de (Méndez et al., 2025; Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2018, 2020, 2022)

La línea base nacional elaborada por la UNODC para 2014 ya advertía una concentración importante del fenómeno en Antioquia y Chocó, departamentos que reunían el 79 % del área detectada con evidencias de explotación de oro de aluvión, y señalaba a Nechí como el municipio con mayor afectación del país. Ese hallazgo anticipaba el lugar central de Antioquia dentro de la expansión de esta economía y dejaba ver, desde temprano, la existencia de territorios especialmente expuestos a la convergencia entre extracción aurífera, criminalidad organizada y degradación ambiental (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2018).

En este contexto, antes de examinar la evolución del fenómeno por periodos, resulta pertinente identificar los principales nodos territoriales en los que se articula la explotación ilícita de oro, así como sus modalidades predominantes, mecanismos de control criminal e impactos estratégicos, tal como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Nodos territoriales y patrones de control criminal asociados a la explotación ilícita de oro en Antioquia

Subregión / nodo	Municipios y espacios críticos	Modalidad predominante	Mecanismo de control territorial	Impacto estratégico
<i>Bajo Cauca</i>	Nechí, Zaragoza, Cáceres, El Bagre, Caucasia y Tarazá; ríos Cauca y Nechí.	Explotación aluvial mecanizada, dragas, dragones y moto-bombas.	Cobro por ingreso de maquinaria, control de insumos, gravámenes sobre producción y regulación coercitiva de operadores.	Concentración de rentas, conflictividad social, presión sobre corredores fluviales y debilitamiento de la autoridad estatal.

Subregión / nodo	Municipios y espacios críticos	Modalidad pre-dominante	Mecanismo de control territorial	Impacto estratégico
Nordeste	Segovia, Remedios, Cisneros y San Roque; entables, socavones y nodos logísticos.	Minería de veta y enclaves de abastecimiento para explotación aluvial y subterránea.	Acopio de explosivos y químicos, custodia armada de entables y conexión con rutas de comercialización.	Expansión de la cadena criminal, articulación entre producción y logística y proyección hacia nuevas áreas del departamento.
Oriente antioqueño	Granada, San Carlos, Alejandría, San Rafael, Abejorral y cuencas de los ríos Calderas, Nare, Santo Domingo, Arma y La Miel.	Incursión reciente de dragas, retroexcavadoras y entables en zonas de alto valor ambiental.	Ocupación de cuencas, instalación de campamentos, protección armada y reapertura de minas o socavones.	Difusión territorial del fenómeno, afectación de áreas de reserva y conexión con el corredor hacia el Magdalena Medio.

Fuente: Elaboración propia, a partir de (Méndez et al., 2025; Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2020, 2022)

Evolución temporal de la explotación ilícita de oro en Antioquia (2015-2025)

A. 2015-2017: consolidación territorial y captura inicial de rentas bajo coerción

Entre 2015 y 2017, Antioquia ofrecía condiciones particularmente favorables para la consolidación de la extracción aluvial mecanizada como economía ilícita: disponibilidad de cuencas estratégicas, alta liquidez del oro y debilidades institucionales en zonas periféricas. En ese contexto, la minería aurífera ilegal se convirtió en una fuente central de rentas para actores armados que obtenían beneficios mediante extorsiones a operadores y barequeros, cobros por autorización para dragar o batear, apropiación de parte de la producción e intermediación en la compra y venta del mineral (International Crisis Group, 2017; Maldonado-Sarmiento y Rozo-Gutiérrez, 2014).

Esta dinámica no debe entenderse únicamente como un problema extractivo, sino como la conformación de una cadena económica ilegal que, en muchos casos, fortalece y financia estructuras criminales organizadas (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2018). En consecuencia, el control territorial no solo servía para blindar los frentes extractivos frente a operativos estatales, sino también para asegurar obediencia social, protección armada e intermediación económica en torno a la renta aurífera (International Crisis Group, 2017).

Aunque los reportes de EVOA se consolidaron como fuente oficial a partir de 2016, sus antecedentes permiten reconstruir con mayor precisión esta primera fase. El ejercicio adelantado por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) en 2015 marcó un punto de inflexión al proponer un sistema de detección de evidencias de explotación de oro de aluvión mediante percepción remota, integrado a plataformas de información geográfica y orientado a fortalecer el control, la gestión territorial y la focalización de intervenciones (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2018).

Ese esfuerzo, desarrollado en el marco del Convenio 589 de 2015, respondió a la ne-

cesidad de contar con evidencia técnica robusta para analizar la relación entre explotación aurífera, vulnerabilidad territorial y actividades ilegales (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2018). Mirado en perspectiva, este entramado metodológico permitió corroborar que la posterior persistencia del fenómeno en el Bajo Cauca y el Nordeste no respondía a hechos aislados, sino al asentamiento de corredores de explotación y recaudo de relativa duración.

B. 2018-2020: Expansión y estabilización en puntos clave y cambios en el control territorial

En el lapso 2018-2020, el comportamiento del fenómeno mezcló crecimiento puntual y afianzamiento en enclaves estratégicos. Según el informe EVOA 2019, Antioquia transitó de 36.447 hectáreas con evidencias de explotación de oro de aluvión en tierra en 2018 a 40.201 hectáreas en 2019, esto es, un aumento del 10 %. Resulta aún más revelador que Zaragoza, Nechí, Cáceres y El Bagre reunieran el 66 % del total departamental, dato que ratifica la presencia de núcleos territoriales en los que la actividad, lejos de extinguirse, se intensifica y se reacomoda con el paso del tiempo (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2020).

A ello se suma la expansión a lo largo de los ríos Cauca, Nechí, Porce, Bagre y Tigüí, así como de sus quebradas asociadas, lo que sugiere una lógica de ramificación espacial que permite desplazar operaciones hacia nuevas áreas cuando aumenta la presión estatal o se agotan ciertos puntos de extracción (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2020).

Este comportamiento espacial coincidió con la reconfiguración del conflicto armado posterior al Acuerdo de Paz. Como advirtió International Crisis Group (2017), el repliegue de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) abrió disputas por comunidades, territorios aislados y economías ilícitas, en escenarios en los que los grupos armados buscaron legitimarse ofreciendo protección y resolución autoritaria de conflictos a poblaciones que dependían de estos circuitos económicos.

En el Bajo Cauca, esta lógica se tradujo en una disputa persistente por la gobernanza territorial; análisis más recientes muestran que esa tendencia derivó en la consolidación de un orden armado en el que el Clan del Golfo, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC compiten o coexisten alrededor del control de rentas, corredores y mercados locales vinculados al oro (Méndez et al., 2025). Así, los principales enclaves auríferos de Antioquia deben entenderse no solo como espacios de extracción, sino como territorios donde se articulan coerción, regulación económica y dominio local.

C. 2021-2025: Persistencia adaptativa, sofisticación de la cadena y gobernanza armada de la economía aurífera

Entre 2021 y 2025, la explotación ilícita de oro en Antioquia no solo persistió, sino que mostró una clara capacidad de readaptación territorial y económica. El informe EVOA 2021 señaló que, en el conjunto del país, el 65 % de la explotación de oro de aluvión con maquinaria en tierra tenía carácter ilícito, una cifra particularmente significativa para Antioquia,

donde esta actividad se entrelaza con disputas armadas y con el control de rutas, insumos y circuitos de comercialización (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2022).

En el Bajo Cauca, esa continuidad se tradujo en una expansión material del negocio. A lo largo del periodo 2019-2024, la maquinaria destinada a la explotación aurífera en el río Nechí aumentó de 105 a 335 unidades, lo que da cuenta de la capacidad de crecimiento de la actividad, incluso en un contexto de presión estatal sostenida. En esta subregión, actores armados como el Clan del Golfo, el ELN y disidencias de las FARC han disputado el control de municipios estratégicos como Zaragoza, El Bagre, Tarazá, Cáceres, Cauca y Nechí (Méndez et al., 2025).

Más que involucrarse de forma directa en cada fase de la extracción, estos grupos han afianzado mecanismos de regulación coercitiva sobre la economía minera, mediante el control de insumos, el cobro de tributos y la administración de rentas. A esto se añade la participación de gatekeepers¹ profesionales que facilitan el ocultamiento del origen del mineral y su legalización fraudulenta, reforzando los vínculos entre economía criminal, control territorial y apariencia de legalidad (Global Financial Integrity [GFI], 2025).

La evidencia disponible sugiere, además, que no se está ante una actividad meramente persistente, sino ante un fenómeno con una importante estabilidad espacial. Aunque Antioquia mostró una leve reducción en el área detectada de EVOA entre 2020 y 2021, el comportamiento acumulado siguió evidenciando una fuerte permanencia en enclaves ya consolidados, especialmente en Nechí, Zaragoza, Cáceres y El Bagre (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2022). En conjunto, esta etapa muestra que la minería ilegal en Antioquia ha logrado sostenerse a partir de la combinación de coerción armada, redes logísticas, debilidades institucionales y mecanismos que permiten dar una apariencia de legalidad a una actividad esencialmente ilícita.

Dinámicas operativas: de la extracción a la renta (cadena, regulación y adaptación)

La explotación ilícita de oro en Antioquia puede entenderse como una cadena de valor criminal que articula extracción -aluvial o de veta-, control de maquinaria e insumos, acopio, transporte y comercialización. Su rentabilidad, sumada a la débil trazabilidad del mineral, facilita su circulación en mercados informales y su utilización como vehículo para ocultar recursos de origen ilícito. En este esquema, los grupos armados no capturan renta de una sola forma, sino mediante mecanismos combinados: cobros por autorización para barequear o dragar, apropiación de una porción de la producción e incluso inversión o intermediación en la compra y venta a través de terceros (International Crisis Group, 2017).

Esta lógica ayuda a explicar por qué la actividad persiste aun después de intervenciones estatales focalizadas. Lo decisivo no es solo el control del punto de extracción, sino el dominio de los eslabones que convierten el oro en flujo de renta. A nivel local, el circuito se sostiene por la convergencia entre coerción, capital y logística. En el Bajo Cauca, por

¹ Específicamente para notarios, contadores, abogados, cooperativas y, en algunos casos, autoridades locales.

ejemplo, los grupos armados pueden mantener el negocio sin operar directamente la maquinaria, siempre que conserven la capacidad de recaudo y regulación coercitiva sobre el circuito aurífero (Méndez et al., 2025).

A ello se añade la intervención de “inversionistas de alto riesgo” capaces de movilizar capital desde grandes ciudades, lo que muestra que la economía ilícita se apoya tanto en el control territorial como en flujos financieros externos (GFI, 2025). En este contexto, los principales mecanismos mediante los cuales los actores armados regulan la cadena aurífera ilegal y consolidan su control territorial se sintetizan en la Tabla 2.

Tabla 2. Cadena operativa del oro ilícito y puntos de captura criminal de renta

Eslabón	Manifestación operativa	Mecanismo de captura criminal	Resultado territorial
Extracción	Dragas, dragones, motobombas, retroexcavadoras y socavones en ríos o frentes de veta.	Cobro por permiso de operación, participación directa o indirecta y vigilancia armada del frente minero.	Instalación de enclaves productivos bajo reglas de facto.
Maquinaria e insumos	Ingreso de explosivos, combustible, mercurio, cianuro y repuestos.	Extorsión, control del abastecimiento y autorización del ingreso de equipos.	Dependencia económica de operadores frente a estructuras armadas.
Acopio y compraventa	Compra local, fundición inicial, mezcla con producción legal y uso de registros de comercialización.	Carga de oro ilegal a barequeros o compraventas y lavado de activos mediante intermediarios.	Normalización aparente del producto y opacidad en la trazabilidad.
Transporte y exportación	Movilización por rutas fluviales, terrestres y aéreas; correos humanos, joyas, lingotes y concentrados polimetálicos.	Protección de rutas, articulación con redes externas y aprovechamiento de vacíos de control.	Inserción del mineral en circuitos nacionales e internacionales y ampliación de la renta criminal.
Trazabilidad documental y refinación	Soportes de origen, declaraciones de peso y precio, refinерías y exportaciones con posibilidad de subfacturación, sobrefacturación o mezcla con oro legal.	Lavado de origen, uso de comercializadores, empresas de papel y gatekeepers profesionales, además de opacidad sobre contrapartes y destino final.	Internacionalización de rentas, blindaje financiero del negocio y mayor dificultad para separar minería tradicional de circuitos criminales.
Simulación de legalidad y gatekeepers	Uso de registros, contratos, concesiones, notарías, contabilidad, cooperativas y empresas de papel para dar apariencia de licitud al mineral y a los flujos financieros.	Ocultamiento del origen, triangulación documental, mezcla con oro legal y soporte profesional a la comercialización y al lavado.	Blindaje financiero del negocio, mayor opacidad y ampliación de la capacidad de reproducción criminal.

Fuente: Elaboración propia, a partir de (Blanquicet, 2025; El Colombiano, 2025; GFI et al., 2021; GFI, 2025; International Crisis Group, 2017; Organization of American States [OAS]. y Department against Transnational Organized Crime [DTCO], 2022)

La cadena, además, no termina en el frente extractivo. Reportes recientes indican que el oro ilegal colombiano se dirige a once países y circula mediante joyas, lingotes ocultos, correos humanos, rutas fluviales, pasos terrestres y exportaciones de concentrados polimetálicos. De acuerdo con la Policía, este mercado rondaría los 12 billones de pesos al año y sobrepasaría las 35 toneladas extraídas anualmente, lo que obliga a analizar la explotación ilícita en Antioquia como parte de una red multiescalar donde extracción, logística, lavado y exportación integran un mismo circuito criminal (Blanquicet, 2025).

La principal fragilidad de esta cadena no reside únicamente en el transporte físico del mineral, sino en su facilidad para incorporarse a circuitos aparentemente legales. La Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD, 2016) advierte que el oro proveniente de territorios en conflicto o de alto riesgo demanda controles rigurosos de debida diligencia, comprobación de procedencia, conocimiento de las contrapartes y verificación documental al momento de exportar.

En el caso colombiano, GFI et al., (2021), OECD (2016) y Pardo-Herrera (2022) muestran que la portabilidad del metal, su capacidad de almacenar valor y la posibilidad de subfacturar o sobrefacturar envíos, alterar pesos o simular operaciones comerciales convierten la trazabilidad en un punto crítico para la seguridad económica. Por ello, la captura criminal de renta no se agota en la extracción sino que continúa en la documentación, la compraventa, la refinación y la exportación del oro.

Para 2019-2024, la evidencia de terreno y de prensa, sistematizada mediante análisis de coyuntura, muestra un aumento considerable en el número de equipos de explotación en el río Nechí (dragas, dragones y motobombas), lo que ilustra la capacidad de expansión material de la actividad y su resiliencia ante medidas de control (GFI, 2025). La combinación de alta rentabilidad, movilidad de la maquinaria y disponibilidad de capital favorece ciclos de rápida sustitución; cuando se destruye o se incauta equipo, este suele ser reemplazado si no se afectan los flujos de financiación y comercialización (GFI, 2025).

A esta cadena extractiva debe añadirse un eslabón de sofisticación financiera y documental. Estudios recientes muestran que el oro ilegal se infiltra en múltiples puntos de la producción y comercialización mediante subfacturación, sobrefacturación, mezcla con oro legal, uso de empresas de papel, manipulación de registros de proveedores y aprovechamiento de zonas francas o incluso de concesiones legales para blanquear el origen. La cadena también depende del abastecimiento ilícito de mercurio, explosivos y maquinaria -frecuentemente vía contrabando o financiamiento criminal-, lo que confirma que la gobernanza criminal no se limita al frente minero, sino que integra logística, documentación, comercio y lavado de activos como una sola arquitectura operativa (GFI, 2025; OAS y DTOC, 2022).

Vínculos con actores armados ilegales: control territorial, violencia y gobernanza criminal

Los informes oficiales de monitoreo evidencian el vínculo entre la explotación ilícita de oro y la presencia armada en Antioquia. En los municipios con mayor detección de EVOA (Zaragoza, Nechí, Cáceres, El Bagre, Remedios, Segovia, Tarazá, Anorí, Cauca y Amalfi), se ha registrado la actividad de disidencias de las FARC-EP, del ELN, de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y de organizaciones como Los Rastrojos. La violencia en estos territorios se asocia con el control de economías vinculadas a la extracción ilícita de oro (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2020).

El mismo análisis reporta fluctuaciones significativas en los homicidios, con picos en 2012 y 2015, así como tasas superiores al promedio nacional en varios de estos municipios. Estos datos sugieren una interacción entre la disputa armada, la captura de rentas y la

degradación de la seguridad local (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2020).

Para el periodo 2023-2025, los diagnósticos territoriales recientes refuerzan esta interpretación. En el Bajo Cauca se reporta la presencia del Clan del Golfo, del ELN y de disidencias de las FARC, en un contexto caracterizado por la disputa por la gobernanza territorial y el control local (Méndez et al., 2025). Este entorno competitivo se manifiesta tanto en la coerción, las amenazas y la extorsión como en el control de mercados, insumos y rutas.

El paro minero y la conflictividad social en la subregión ejemplifican cómo estas dinámicas generan tensiones abiertas entre las comunidades, el Estado y los actores armados. En el Bajo Cauca se observa un modelo productivo en el que coexisten la minería ancestral o artesanal, una empresa relevante en la explotación aluvial y diversos actores armados ilegales, con predominio del Clan del Golfo/AGC, que integran la minería criminal entre sus fuentes de financiación (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2020). Durante el paro analizado, se registró una movilización de treinta y tres días (del 2 de marzo al 5 de abril), con demandas centradas en protocolos de legalización y formalización, y tensiones alimentadas por déficits en la respuesta institucional y desacuerdos previos (Ministerio de Minas y Energía de Colombia y UNODC, 2020).

Al cierre del periodo analizado se identifica una mayor sofisticación del ecosistema criminal. Además del control armado directo, existen relaciones operativas con profesionales que actúan como “gatekeepers” (notarios, contadores, abogados, cooperativas y, en algunos casos, autoridades locales), quienes pueden facilitar la simulación contractual, el ocultamiento contable, la legalización fraudulenta u omisiones institucionales para mantener el circuito del oro ilegal (Bernal et al., 2020; GFI, 2025). En el Bajo Cauca, el Clan del Golfo se caracteriza como un actor controlador con capacidad para ejercer un control territorial sostenido, manifestado en patrullaje armado, “aplicación de la ley” local, extorsión sistemática y regulación violenta del acceso a la maquinaria y a las rutas de comercialización, así como en mecanismos de control poblacional, como amenazas o desplazamiento forzado (GFI, 2025; Hernández-Cetina et al., 2018).

En síntesis, las dinámicas descritas permiten concluir que, entre 2015 y 2025, la explotación ilícita de oro en Antioquia: *i)* se concentra en nodos territoriales persistentes, como Bajo Cauca y Nordeste; *ii)* opera como una cadena adaptable en la que la renta se captura mediante coerción, intermediación y control logístico-financiero; y *iii)* mantiene una estrecha vinculación con actores armados ilegales que disputan y regulan territorios, lo que afecta la seguridad y la gobernabilidad local.

Mecanismos de gobernanza criminal y consolidación del control territorial

En Antioquia, la gobernanza criminal vinculada al oro puede entenderse como una forma relativamente estable de ordenar la vida económica, social y política desde estructuras armadas no estatales. No se trata, estrictamente, de un vacío del Estado, sino de una coexistencia tensa y selectiva entre instituciones formales, élites locales y actores armados que compiten por las rentas, la seguridad y la regulación cotidiana del territorio (Bonilla-Calle,

2022; Duque-Daza, 2021). Desde esa lógica, la explotación ilícita de oro no solo financia a los grupos armados: también les da margen para arbitrar conflictos, definir reglas de acceso a recursos estratégicos y afianzar formas de control territorial que combinan coerción, mediación económica e intermediación institucional (Ortiz-Riomalo y Rettberg, 2018).

A. Regulación económica de la cadena aurífera

Uno de los pilares de esa gobernanza es el control económico de la cadena del oro. En el Bajo Cauca y en Buriticá se ha documentado que las estructuras armadas cobran por “seguridad”, autorizan la explotación, fijan cuotas sobre las transacciones, vigilan el transporte (formal e informal) y median en disputas entre mineros, dueños de predios y trabajadores.

A esto se suman las vacunas y otros tributos sobre la actividad extractiva, lo que muestra que el control territorial no depende tanto de operar directamente la maquinaria como de sostener una administración constante sobre los flujos de dinero y mercancías que genera la minería (Bonilla-Calle, 2022; Montoya-Restrepo, 2024). En ese sentido, como plantean Ortiz-Riomalo y Rettberg (2018), el oro termina insertándose en una cadena de valor en la que actores armados y no armados capturan rentas en distintos puntos: desde la extracción hasta el acopio, el transporte y la comercialización.

B. Producción de orden social y justicia de facto

La gobernanza criminal se consolida cuando la organización armada deja de actuar de manera esporádica y empieza a imponer reglas más o menos previsibles sobre la vida diaria. En los territorios mineros analizados se registran restricciones a la movilidad, controles sobre personas foráneas, prohibiciones de portar armas y sanciones frente a hurtos, agresiones, violencia intrafamiliar u otras conductas consideradas disruptivas del orden local.

Del mismo modo, estas estructuras intervienen en conflictos vecinales, laborales y económicos, y aplican castigos que van desde multas, trabajos comunitarios y expulsión del territorio hasta violencia letal (Bonilla-Calle, 2022). La rapidez de estas respuestas, sumada a la baja capacidad, la distancia o la desconfianza frente a la justicia formal, hace que muchos actores locales terminen recurriendo a ellas por necesidad, cálculo práctico o miedo.

C. Cooptación institucional, élites locales y coexistencia selectiva con el Estado

El control territorial no se sostiene solo con armas. También se apoya en la captura selectiva de recursos institucionales y en la articulación con actores que operan dentro de la legalidad formal. Bonilla-Calle (2022) advierte que la gobernanza criminal en Antioquia se configura en escenarios de presencia estatal desigual, donde agencias formales e informales terminan coproduciendo órdenes regionales. En una línea similar, Duque-Daza (2021) muestra que los cogobiernos entre políticos y paramilitares combinan componentes legales e ilegales dentro de un mismo continuo, en el que autoridades electas, funcionarios, recursos públicos y organizaciones criminales pueden confluir en la gestión del territorio.

Desde esta perspectiva, la minería ilícita no solo provee recursos para la guerra, sino que también alimenta redes de protección política, corrupción administrativa y apropiación

de presupuestos, contratos y decisiones estratégicas. La permanencia de estructuras armadas posteriores a las AUC, volcadas al control de economías altamente rentables como el oro, confirma que esta articulación entre crimen e institucionalidad es también una adaptación histórica del conflicto colombiano (García-Pérez, 2020).

Conviene subrayar, además, que la cooptación institucional no puede reducirse a hechos aislados de corrupción. Bonilla-Calle (2022) muestra que en el Bajo Cauca y en Buitrago se producen órdenes regionales configuradas en la interacción entre Estado y actores criminales, mientras que la literatura comparada sugiere que la gobernanza criminal puede operar más como un control compartido de la coerción entre dos actores que como una sustitución completa del Estado (Uribe et al., 2026). En Antioquia, esto significa que la autoridad formal y la autoridad armada no siempre se excluyen; muchas veces se superponen, negocian y compiten, generando zonas grises en las que la población distingue claramente entre la mera presencia estatal y la capacidad real de proteger, resolver disputas o regular la economía.

La evidencia más reciente sugiere, además, que esa coexistencia selectiva adopta formas muy concretas. En el Bajo Cauca, varios análisis sobre ilegalidad aurífera señalan la posible intervención de notarios, contadores, abogados y autoridades locales como gatekeepers capaces de validar ventas entre testaferros, simular ingresos mineros, blindar contratos o permitir la omisión de controles sobre origen, licencias y movimientos financieros. Esto no significa que toda formalidad esté contaminada, pero sí muestra que la criminalidad aurífera ha desarrollado apoyos profesionales que disminuyen los costos de la ilegalidad, aumentan la capacidad de lavado y profundizan la captura institucional. En términos estratégicos, esa mediación técnica convierte la gobernanza criminal en un sistema híbrido, sostenido a la vez por coerción armada y por una apariencia de legalidad (GFI, 2025).

D. Del enclave minero al corredor estratégico

En Antioquia, la explotación ilícita de oro adquiere un valor estratégico porque no se limita a puntos aislados de extracción, sino que se despliega en nodos y corredores que conectan la producción aurífera con otras economías ilegales y con rutas de movilidad regional. El Bajo Cauca enlaza el interior del departamento con el Caribe; el Nordeste concentra distritos mineros históricos, como Segovia y Remedios; y en ambos casos la minería se cruza con narcotráfico, deforestación, extorsión y disputas por corredores. Así, el oro deja de ser solo un recurso extractivo y pasa a convertirse en una base de dominación territorial, proyección de violencia y articulación multiescalar de economías criminales (Bernal-Guzmán, 2018; Bonilla-Calle, 2022; Montoya-Restrepo, 2024).

El reciente avance hacia el Oriente antioqueño y la localización de nodos logísticos en el Nordeste respaldan esta interpretación. Durante 2024 se informó de entables instalados en los ríos Calderas, Nare, Verde, Santo Domingo, Arma y La Miel, así como del descubrimiento de campamentos, dragas, retroexcavadoras y plantas de energía en áreas de gran fragilidad ecológica. Ya en 2025, un operativo realizado en Cisneros logró incautar 215 barras de indugel, 50 kilos de Anfo, 500 kilos de cianuro y 8 kilos de mercurio. La inteligencia policial estableció que estos insumos surtían entables ilegales asociados a la subestructura Pacificadores del Samaná del Clan del Golfo, en coordinación con la subes-

tractura Edwin Román Velásquez Valle (El Colombiano, 2025). Tomados en conjunto, tales hallazgos apuntan a que la gobernanza criminal no descansa solo en el frente extractivo, sino en la posibilidad de garantizar suministro, protección armada y expansión territorial hacia nuevas subregiones del departamento (Alda-Mejías, 2023).

Impactos estratégicos y desafíos para la seguridad nacional colombiana

Una de las consecuencias estratégicas más visibles de esta dinámica es la fragmentación de la soberanía estatal en el nivel subnacional. Cuando actores armados regulan la circulación, imponen formas de seguridad, administran justicia de facto o condicionan el acceso a economías locales, el monopolio legítimo de la coerción se debilita y surgen formas de soberanía paralela o, al menos, compartida.

Díaz-Navarro et al. (2024) interpretan este fenómeno como un desmembramiento de la soberanía estatal, mientras que Bonilla-Calle (2022) muestra que, en Antioquia, no hay una ausencia total de Estado, sino una producción conflictiva del orden en la que interactúan instituciones formales y actores armados. En términos de seguridad nacional, esto se traduce en menor capacidad para gobernar periferias estratégicas, hacer cumplir la ley y evitar la captura criminal de decisiones públicas.

Además, la gobernanza criminal deteriora la estabilidad institucional y erosiona la calidad de la democracia local. Duque-Daza (2021) advierte que estas formas de gobernanza articulan componentes legales e ilegales y suelen orientarse a apropiarse de recursos públicos bajo fachadas de legalidad. En esa misma línea, Piedrahíta-Bustamante et al. (2025) identifican mecanismos como las alianzas entre élites, el poder político, el control de la tierra y las conexiones entre política y delito, todos ellos relevantes para explicar la persistencia de órdenes sociales ilegales en Colombia. En el caso antioqueño, esto implica que la renta aurífera ilícita no solo fortalece economías criminales, sino también redes de protección, corrupción y captura institucional que desbordan el ámbito minero y afectan la gobernabilidad municipal y departamental.

A ello se suma el impacto socioambiental, que incide directamente sobre la seguridad humana. En Segovia y Remedios, la convergencia entre minería de gran escala, pequeña minería y presencia de actores armados ha intensificado conflictos sociales, despojo, violaciones de derechos humanos y deterioro ecosistémico (Bernal-Guzmán, 2018). Para el Bajo Cauca, Montoya-Restrepo (2024) subraya que el extractivismo aurífero se ha entrelazado con debilidades de la política pública, destrucción ambiental, pobreza persistente y un tratamiento violento de los conflictos socioambientales.

Los desplazamientos asociados a la violencia y al daño ambiental muestran, además, que la minería ilegal no solo genera renta sino que también fractura el tejido social y aumenta la presión sobre la capacidad estatal de respuesta (Díaz-Navarro et al., 2024). En conjunto, estos efectos permiten identificar un patrón de impactos estratégicos que trasciende el ámbito extractivo y compromete dimensiones centrales de la seguridad nacional, tal como se resume en la Tabla 3.

Tabla 3. Impactos estratégicos de la gobernanza criminal aurífera sobre la seguridad nacional

Dimensión	Manifestación en Antioquia	Implicación para la seguridad nacional
Soberanía estatal	Sustitución parcial de funciones estatales en seguridad, regulación económica y resolución de conflictos en enclaves mineros.	Fragmentación de la autoridad pública y pérdida de capacidad de gobierno territorial.
Estabilidad institucional	Protestas recurrentes, cooptación selectiva, vacíos de coordinación y captura de rentas locales.	Debilitamiento de la gobernabilidad, menor legitimidad institucional y mayores costos de intervención.
Seguridad humana y ambiental	Contaminación con mercurio y cianuro, destrucción de cauces, desplazamiento, restricciones a la movilidad y deterioro de medios de vida.	Expansión de riesgos sanitarios, humanitarios y socioambientales con efectos de largo plazo.
Financiación armada	Cobro de tributos, control de maquinaria, acopio, comercialización y aprovechamiento de mercados internacionales.	Fortalecimiento financiero de estructuras armadas y prolongación de disputas territoriales.
Control de corredores	Articulación entre Bajo Cauca, Nordeste, Oriente y conexiones hacia Magdalena Medio y otras economías ilícitas.	Mayor movilidad criminal, convergencia entre narcotráfico, minería ilegal y extorsión, y mayor complejidad operativa para el Estado.
Formalización y trazabilidad	Cuellos de botella en trámites, baja capacidad territorial para resolver solicitudes, opacidad comercial y debida diligencia insuficiente en la cadena aurífera.	Persistencia de mercados grises, mayor capacidad de lavado de activos y dificultades para focalizar la acción estatal sin afectar a pequeños mineros.
Gobernanza regulatoria y mercurio	Brechas entre interdicción, formalización, trazabilidad comercial, control del mercurio y asistencia técnica territorial para pequeños productores.	Persistencia de mercados grises, continuidad del daño socioambiental acumulado y menor efectividad de la respuesta estatal.

Fuente: Elaboración propia, a partir de (Blanquicet, 2025; Bonilla-Calle, 2022; Duque-Daza, 2021; Hernández-Naranjo, 2026; Ley 1658 de 2013; Ley 1892 de 2018; Montoya-Restrepo, 2024; Procuraduría General de la Nación, 2024)

A. Desafíos para la seguridad nacional

Frente a este panorama, los desafíos para la seguridad nacional colombiana pueden sintetizarse en cuatro frentes. El primero consiste en dejar atrás enfoques centrados exclusivamente en la destrucción de maquinaria y avanzar hacia intervenciones integrales sobre toda la cadena de valor del oro, desde el acopio y el transporte hasta la comercialización, el lavado de activos y las redes de facilitación política y profesional (Ortiz-Riomalo y Retberg, 2018). El segundo exige fortalecer una presencia estatal efectiva en los territorios mineros, no solo en clave coercitiva, sino también en justicia, infraestructura, formalización diferenciada, protección ambiental y alternativas económicas, de modo que comunidades y mineros reduzcan su dependencia frente a órdenes armados (Bonilla-Calle, 2022; Eslava y Preciado-Restrepo, 2019).

El tercero pasa por articular las políticas de seguridad, minería, ambiente y desarrollo territorial, corrigiendo las tensiones entre fomento extractivo, protección ecológica y respuesta militar que han marcado varios escenarios del Bajo Cauca (Montoya-Restrepo, 2024). El cuarto obliga a reconocer el carácter multiescalar de la amenaza, que combina violencia armada, captura institucional, degradación ecosistémica y economías ilícitas conectadas con corredores estratégicos. Desde esta perspectiva, el fenómeno aurífero ilegal no puede entenderse solo como delito económico, sino como un problema de gobernanza territorial y resiliencia estatal.

Por eso, la respuesta estatal no puede agotarse en la interdicción de maquinaria. El Decreto 2235 de 2012 ya advertía que la exploración y explotación ilícita con maquinaria pesada y uso de mercurio o cianuro podía constituir una amenaza grave para el ambiente y para la seguridad nacional, al favorecer desplazamiento, extorsión, lavado de activos y financiamiento de grupos armados. Sin embargo, la política pública reciente también deja claro que el problema exige capacidades administrativas sostenidas en el tiempo. El Plan Único de Legalización y Formalización Minera identifica cuellos de botella asociados a la confianza institucional, el financiamiento, las condiciones territoriales, la incertidumbre ambiental, la asistencia técnica y la débil articulación entre niveles de gobierno (Ministerio de Minas y Energía de Colombia, 2022).

Para Antioquia, además, prevé mesas técnico-jurídicas, matrices de seguimiento en tiempo real, planes trimestrales de priorización y acompañamiento directo a pequeños mineros. En otras palabras, la seguridad nacional depende tanto de la acción contra estructuras criminales como de la capacidad estatal para distinguir entre minería tradicional susceptible de formalización y economías armadas que capturan la cadena aurífera.

B. Formalización, trazabilidad y control del mercurio

Aunque Colombia ha construido un marco normativo importante para contener la ilegalidad y los daños socioambientales -Decreto 2235 de 2012 para la interdicción de maquinaria, Ley 1658 de 2013 para reducir y eliminar el uso de mercurio, Ley 1892 de 2018 de aprobación del Convenio de Minamata, y Ley 2250 de 2022, junto con el Plan Único de Legalización y Formalización Minera-, la persistencia del fenómeno evidencia una brecha profunda entre el diseño normativo y la capacidad real de implementación en los territorios. El propio Plan Único reconoce obstáculos estructurales relacionados con la confianza institucional, el acceso a financiación, la asistencia técnica, la falta de información actualizada y la incertidumbre sobre áreas libres y restricciones ambientales.

A su vez, la Procuraduría General de la Nación advirtió en 2024 que el Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño se han convertido en epicentros de contaminación por mercurio en ríos como el Cauca, Nechí, Porce y Nare, mientras que las Mesas Territoriales 2023-2024 mostraron que cualquier respuesta integral debe articular dimensiones ambientales, mineras, de seguridad y de derechos humanos.

En ese sentido, uno de los desafíos estratégicos más complejos no es únicamente cerrar frentes de explotación o destruir maquinaria, sino intervenir la interfaz entre interdicción, formalización, trazabilidad comercial y sustitución tecnológica, para evitar que la simulación de legalidad siga operando como escudo del control criminal (Ley 1658 de 2013; Ley 1892 de 2018; Ministerio de Minas y Energía de Colombia, 2022; Procuraduría General de la Nación, 2024). Vista desde la seguridad nacional, la cuestión no se agota en reducir las superficies explotadas: el reto consiste en evitar que el oro siga operando como sostén financiero y político de órdenes armados regionales.

En 2026 se alertó sobre el hecho de que las economías regionales del país se expanden al amparo de la regulación informal, la apropiación de rentas y el control armado, en tanto las estructuras ilegales rebasan los 27.000 integrantes entre combatientes y redes cri-

minales (Hernández-Naranjo, 2026). Llevado al caso antioqueño, esto significa que la minería ilegal no puede tratarse como un asunto sectorial, porque alimenta mercados locales bajo reglas armadas, genera costos fiscales ocultos, consolida dependencias comunitarias y restringe la capacidad del Estado para recaudar, regular y garantizar derechos.

Por ello, una estrategia eficaz debe combinar interdicción selectiva sobre maquinaria, insumos y comercializadores; trazabilidad financiera y comercial; formalización diferenciada para la minería de subsistencia; y reconstrucción de presencia institucional con coordinación entre nación, departamento y municipios (Lopera-González, 2020).

Del diagnóstico a la acción: matriz de evaluación de la gobernanza criminal en un Área de Operaciones y un Área de Responsabilidad AO/AOR

La evidencia sistematizada en las secciones previas -dinámicas territoriales, cadena operativa del oro ilícito, impactos estratégicos, desafíos institucionales y debate sobre formalización y mercurio- exige un instrumento analítico que traduzca los hallazgos en categorías operables para el planeamiento estratégico. Con ese propósito se propone la Matriz de Evaluación de Gobernanza Criminal en un Área de Operaciones o Área de Responsabilidad (AO/AOR), un instrumento de doble bloque -diagnóstico y respuesta- que operacionaliza la tesis central del artículo y sirve de puente entre la evidencia acumulada y las conclusiones estratégicas.

El Bloque A opera como matriz de diagnóstico. Descompone la gobernanza criminal en las cuatro dimensiones que estructuran el análisis del artículo -política, económica, social y ambiental- y las traduce en dieciséis indicadores con su respectiva señal observable y su fundamento teórico. Cada indicador se valora mediante una escala cualitativa de tres niveles: alto (fuerte indicio de gobernanza criminal, exige acción prioritaria), medio (configuración parcial, requiere vigilancia y refuerzo) y bajo (indicio débil o contenido, sostener y monitorear).

Del promedio de los indicadores se obtiene, además, el nivel general del AO/AOR: incipiente (índice 1,00-1,66; el actor extrae, pero aún no gobierna), consolidada (1,67-2,33; regula la cadena aurífera y provee orden local en nodos definidos) o hegemónica (2,34-3,00; sustituye ampliamente la autoridad legítima y fragmenta la soberanía en el nivel subnacional). La Tabla 4 sintetiza el conjunto de indicadores del Bloque A.

Tabla 4. Matriz de diagnóstico de gobernanza criminal en un AO/AOR (Bloque A)

Dimensión	Indicador	Señal observable	Fundamento teórico
Política	Sustitución de funciones estatales.	El actor armado administra justicia, resuelve disputas o impone normas de conducta.	Feldmann y Luna (2022)
	Cooptación o captura institucional.	Debilitamiento de la gobernabilidad, menor legitimidad institucional y mayores costos de intervención.	Bonilla-Calle (2022)
	Regulación de la movilidad y el territorio.	Controla ingreso y salida, corredores y define quién opera en las zonas de extracción.	Uribe et al. (2026)
	Fragmentación de la soberanía.	La autoridad legítima no ejerce control efectivo; coexisten reglas paralelas.	Feldmann y Luna (2022)

Dimensión	Indicador	Señal observable	Fundamento teórico
Económica	Renta ilícita del oro.	Extracción, cobro por acceso, mercurio, maquinaria o comercialización como fuente de financiación del actor armado.	Duque-Daza (2021); Uribe et al. (2026)
	Regulación de la cadena aurífera.	El actor cobra, arbitra o impone reglas sobre extracción, maquinaria, insumos o comercialización.	Ortiz-Riomalo y Rettberg (2018)
	Control de insumos y logística.	Domínio sobre mercurio, combustible, maquinaria amarilla o rutas de comercialización.	International Crisis Group (2017)
	Lavado y financiación armada.	El oro como vector de lavado de activos y sostén financiero del actor armado.	Blanquicet (2025); Hernández-Naranjo (2026)
	Dependencia económica comunitaria.	La economía local depende de la actividad ilícita y de los intermediarios armados.	Bernal-Guzmán (2018)
Social	Provisión de orden y bienes por el actor.	Provee seguridad, empleo o mediación que el Estado no garantiza (legitimidad de facto).	Feldmann y Luna (2022)
	Coerción y control social.	Imposición de normas, castigos, desplazamiento o reclutamiento en la población.	Feldmann y Luna (2022)
	Erosión de la confianza institucional.	La comunidad percibe al actor -no al Estado- como la autoridad que resuelve.	Feldmann y Luna (2022)
	Afectación a líderes y tejido social.	Amenazas o violencia contra líderes sociales, ambientales o comunitarios.	Uribe et al. (2026)
Ambiental	Daño ambiental como instrumento de control.	La degradación (deforestación, sedimentación) acompaña y consolida el dominio.	International Crisis Group (2017)
	Uso de mercurio y contaminación hídrica.	Empleo de mercurio y afectación de fuentes hídricas por la extracción ilícita.	Ortiz-Riomalo y Rettberg (2018)
	Ocupación de áreas sensibles o protegidas.	Extracción en reservas, retiros de ríos o ecosistemas estratégicos.	EVOA y autoridades ambientales
	Costos socioambientales ocultos.	Externalidades no cuantificadas (salud, agua, suelo) que profundizan la vulnerabilidad.	Hernández-Naranjo (2026)

Nota: Los indicadores traducen las cuatro dimensiones del marco conceptual en señales observables para el planeamiento operacional.

Fuente: Elaboración propia

El Bloque B es una matriz de respuesta que evalúa la cobertura y la eficacia de las cinco líneas de acción concurrentes propuestas por este trabajo, cruzando cada línea con su efecto esperado sobre las cuatro dimensiones del fenómeno. A diferencia del Bloque A, la lectura del semáforo se invierte: una cobertura alta se representa como situación favorable y una cobertura baja como brecha crítica, pues aquí se mide la fortaleza de la acción estatal, no la del fenómeno criminal.

Este cruce permite visualizar por qué la aplicación fragmentada de las cinco líneas -persecución financiera sin control de insumos, o control de corredores sin fortalecimiento institucional local- ha resultado insuficiente: cada línea produce efectos parciales que solo se estabilizan cuando se despliegan de manera simultánea y coordinada. La Tabla 5 presenta la estructura del Bloque B y el objetivo estratégico asignado a cada línea de acción.

Tabla 5. Matriz de respuesta: cinco líneas de acción concurrentes frente a las cuatro dimensiones de la gobernanza criminal (Bloque B)

Línea de acción concurrente	Política	Económica	Social	Ambiental	Objetivo estratégico
1. Inteligencia financiera y trazabilidad	Alta	Alta	Alta	Alta	Perseguir la renta y no solo la extracción: atacar el lavado de activos y la comercialización.
2. Control de corredores, insumos y maquinaria	Baja	Alta	Baja	Alta	Asfixiar la logística criminal (mercurio, combustible, maquinaria, rutas de comercialización).
3. Fortalecimiento de la justicia y la institucionalidad local	Alta	Baja	Alta	Alta	Recuperar la capacidad reguladora del Estado y la provisión de justicia y bienes públicos.
4. Formalización diferenciada y viable	Alta	Alta	Alta	Alta	Reducir la dependencia comunitaria frente a los intermediarios armados (minería de subsistencia).
5. Protección de comunidades y ecosistemas	Alta	Media	Media	Alta	Fin último de la intervención: seguridad humana, líderes sociales, agua, suelo y biodiversidad.

Nota: La celda indica el efecto esperado -cobertura o eficacia potencial- de cada línea de acción sobre la dimensión correspondiente. En este bloque la lectura del semáforo se invierte: alta cobertura equivale a situación favorable y baja cobertura a brecha crítica.

Fuente: Elaboración propia

La articulación de ambos bloques habilita una regla de priorización operacional: el esfuerzo institucional debe concentrarse allí donde el Bloque A registre un nivel alto de gobernanza criminal en una dimensión determinada y, simultáneamente, el Bloque B evidencie baja cobertura o eficacia de las líneas de acción vinculadas a esa dimensión. Ese cruce -fenómeno intenso, respuesta débil- identifica la brecha crítica del AO/AOR y orienta la asignación diferencial de capacidades entre Fuerzas Militares, Policía Nacional, Fiscalía, unidades de inteligencia financiera, autoridades ambientales y gobiernos territoriales.

Bajo esta lógica, la matriz cumple tres funciones simultáneas: a) traduce la categoría analítica de gobernanza criminal en un instrumento de diagnóstico verificable; b) hace explícito el carácter sistémico de las cinco líneas de acción, mostrando sus efectos cruzados sobre las cuatro dimensiones; y c) provee una base común para la coordinación interinstitucional, evitando que la respuesta estatal se disperse en operaciones tácticas sin lectura estratégica compartida. Este instrumento sirve, por tanto, de puente entre los hallazgos del caso antioqueño y las conclusiones y recomendaciones estratégicas que se formulan a continuación.

Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo de este artículo permite sostener una tesis central de alcance estratégico para la seguridad y defensa nacional: entre 2015 y 2025, la explotación ilícita de yacimientos de oro en Antioquia dejó de ser una simple fuente complementaria de financiación de los actores armados ilegales para convertirse en una verdadera plataforma de gobernanza criminal. Esta constatación obliga al Estado colombiano a reconceptualizar el problema y a comprender que no enfrenta un delito ambiental o económico aislado, sino un sistema de poder territorial que compite con la autoridad legítima.

La evidencia revisada demuestra que el fenómeno se concentró en nodos territoriales persistentes -de manera destacada en el Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño-, donde la minería ilegal articuló extracción, logística, comercialización y control de corredores bajo esquemas estables de coerción y captura de rentas. Por consiguiente, el primer aporte de este trabajo es evidenciar que la explotación ilícita de oro no se distribuye de forma aleatoria, sino que se organiza en enclaves estratégicos con continuidad territorial y notable capacidad de adaptación frente a la presión estatal, lo que exige que la planeación de seguridad abandone las respuestas reactivas y adopte un enfoque anticipatorio y sostenido en el tiempo.

En segundo lugar, el estudio concluye que los actores armados ilegales no se limitan a apropiarse de una renta extractiva, sino que instauran mecanismos de gobernanza criminal que regulan la cadena aurífera y producen formas propias de orden local. El control de insumos y maquinaria, el cobro de tributos, la regulación de la movilidad, la mediación de conflictos, la imposición de normas de conducta y la cooptación selectiva de funciones institucionales consolidan un dominio territorial que trasciende el punto de extracción.

De ello se desprende una recomendación de fondo para la doctrina de seguridad y defensa: el control territorial debe redefinirse operacionalmente, dejando de entenderse solo como ocupación armada del espacio para asumirse como la disputa por la capacidad de regular comportamientos, administrar flujos económicos y condicionar decisiones públicas. En términos propositivos, esto implica que la recuperación del territorio por parte del Estado no culmina con la presencia de la fuerza pública, sino que requiere restituir de manera integral y participativa la provisión de justicia, seguridad y bienes públicos que hoy administran las estructuras criminales, involucrando activamente a las autoridades locales y a las comunidades mineras en el diseño de la respuesta.

En tercer lugar, los resultados permiten concluir que estas dinámicas comprometen de manera directa la seguridad y defensa nacional de Colombia. La gobernanza criminal asociada al oro ilegal fragmenta la soberanía estatal en el nivel subnacional, erosiona la gobernabilidad local, amplía la capacidad financiera y la autonomía operacional de las estructuras armadas, profundiza los conflictos socioambientales y deteriora la seguridad humana de las comunidades mineras.

Por tal razón, este artículo plantea con carácter propositivo que la explotación ilícita de oro debe elevarse al nivel de amenaza estratégica dentro de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, superando su tratamiento como asunto sectorial, ambiental o de policía. Ello supone articular a las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía, las unidades

de inteligencia financiera y las autoridades ambientales en torno a objetivos comunes, con mecanismos de coordinación interinstitucional medibles y con la corresponsabilidad de los gobiernos territoriales, de modo que la respuesta del Estado sea integral, sostenida y verificable.

Desde una perspectiva estratégica, el principal reto para Colombia consiste en desmontar la función política del oro ilegal dentro de las economías criminales, es decir, su capacidad de producir orden y autoridad al margen del Estado. Este artículo propone, en consecuencia, una estrategia de lucha estructurada en cinco líneas de acción concurrentes: *i)* inteligencia financiera y trazabilidad que persigan la renta y no solo la extracción, atacando el lavado de activos y la comercialización; *ii)* control de corredores, insumos y maquinaria para asfixiar la logística criminal; *iii)* fortalecimiento de la justicia y la institucionalidad local para recuperar la capacidad reguladora del Estado; *iv)* formalización diferenciada y viable de la minería tradicional que reduzca la dependencia de las comunidades frente a los intermediarios armados; y *v)* protección de las comunidades y los ecosistemas como fin último de la intervención estatal.

La aplicación combinada de estas cinco líneas se sintetiza en la Tabla 5, cuya lectura cruzada con la Tabla 4 permite identificar en cada AO/AOR las brechas críticas y priorizar el esfuerzo institucional. Estas líneas deben desplegarse de forma simultánea y coordinada, pues su aplicación fragmentada explica en buena medida la persistencia del fenómeno. Mientras el oro siga ofreciendo liquidez, facilidad de ocultamiento y capacidad de regulación territorial, seguirá constituyendo un vector crítico de inseguridad nacional en Antioquia y en otras periferias mineras del país; por ello, la eficacia de la respuesta dependerá de sostenerla en el tiempo, medir sus resultados y construirla con la participación de los actores territoriales.

Finalmente, como principal recomendación de política pública, este artículo propone adoptar formalmente el concepto de “gobernanza criminal” como categoría analítica y operativa, operacionalizada mediante la Matriz de Evaluación de Gobernanza Criminal en un AO/AOR (Tabla 4 y Tabla 5), en el diseño de las nuevas políticas públicas de seguridad y defensa para Colombia. Nombrar el fenómeno con precisión es el primer paso para enfrentarlo: hablar de gobernanza criminal, y no solo de minería ilegal o de economías ilícitas, permite visibilizar que el verdadero campo de disputa es la autoridad sobre el territorio y no únicamente el recurso aurífero.

Incorporar esta categoría en la doctrina, el planeamiento estratégico y los instrumentos de política pública orientaría la acción del Estado hacia la recuperación de su capacidad de regular la vida social en las zonas afectadas, facilitaría la construcción de indicadores que midan la presencia efectiva del Estado -no solo el número de operaciones- y promovería un diseño de políticas participativo, en el que las comunidades, las autoridades locales y la fuerza pública actúen de manera corresponsable. En síntesis, comprender la explotación ilícita de oro como una forma de gobernanza criminal no es un ejercicio meramente conceptual, sino una condición necesaria para formular respuestas estratégicas, sostenibles y legítimas que devuelvan al Estado colombiano el control de sus territorios y garanticen la seguridad de sus ciudadanos.

Declaración obligatoria de uso de IAGen

El autor declara que no se utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración de este manuscrito.

Referencias

- Alda-Mejías, S. (2023). Neopatrimonialismo y gobernanza criminal en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(43), 667-684. <https://doi.org/10.21830/19006586.1177>
- Bernal, J. V., Montoya, M. F. y Olarte-Rodríguez, F. (2020). Extracción ilícita de minerales en Colombia: realidad social, jurídica y económica. *Revista de Derecho Administrativo*, (19), 85-107. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/24304>
- Bernal-Guzmán, L. J. (2018). Gold Mining in Northeast Antioquia: A Territorial Dispute over Development. *Gestión y Ambiente*, 21(2Supl), 74-85. <https://doi.org/10.15446/ga.v21n2supl.77865>
- Blanquicet, J. A. (18 de mayo de 2025). *Negocio del oro ilegal en varias regiones ya pesa más en rentas criminales que la coca: informe especial*. [eltiempo.com. https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/oro-ilegal-en-varias-regiones-ya-pesa-mas-en-rentas-criminales-que-la-coca-3455013](https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/oro-ilegal-en-varias-regiones-ya-pesa-mas-en-rentas-criminales-que-la-coca-3455013)
- Bonilla-Calle, D. (2022). Gobernanza criminal de la minería del oro en la región del Bajo Cauca y en el municipio de Buriticá, Antioquia. *Estudios Políticos*, (65), 241-270. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n65a09>
- Cante-Maldonado, F. y Trujillo-Paredes, L. F. (2014). Posibilidades de gobernabilidad y gobernanza en distintos tipos de minería. *Opera*, 14(14), 27-45. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/3839>
- Decreto 2235 de 2012 [con fuerza de ley]. Por el cual se reglamentan el artículo 6° de la Decisión número 774 del 30 de julio de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones, y el artículo 106 de la Ley 1450 de 2011 en relación con el uso de maquinaria pesada y sus partes en actividades mineras sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley. 30 de octubre de 2012. D.O. No. 48599. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50153>
- Díaz-Navarro, D. E., Martínez-Londoño, C. P. y Velandia-Canosa, E. A. (2024). El desplazamiento ambiental forzado en Colombia: Un examen sociojurídico sobre las causas multifactoriales de los movimientos poblacionales en el siglo XXI. *Estudios de Derecho*, 81(178), 54-78. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v81n178a3>

- Duque-Daza, J. (2021). Gobernanza criminal. Cogobiernos entre políticos y paramilitares en Colombia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66(241), 347-380. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.241.75094>
- El Colombiano (12 de noviembre de 2025). *Golpe a la minería ilegal: Policía incautó 500 kilos de cianuro y más de 200 barras de explosivos del Clan del Golfo en Antioquia*. [elcolombiano.com](https://www.elcolombiano.com/antioquia/operativo-contra-clan-del-golfo-mineria-cisneros-antioquia-AJ30823366). <https://www.elcolombiano.com/antioquia/operativo-contra-clan-del-golfo-mineria-cisneros-antioquia-AJ30823366>
- Eslava, A. y Preciado-Restrepo, A. F. (2019). Ideas sobre la minería en Antioquia. Desarrollo, gobernanza comunitaria y arreglos colectivos. *Sociedad y Economía*, (38), 6-20. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i38.6212>
- Feldmann, A. E. y Luna, J. P. (2022). Criminal governance and the crisis of contemporary Latin American States. *Annual Review of Sociology*, 48, 441-461. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-030420-124931>
- García-Pérez, P. (2020). Organizaciones armadas post Autodefensas Unidas de Colombia: Del pasado contrainsurgente al presente de criminalidad transnacional. 2006-2016. *Izquierdas*, 49, 141-158. <https://doi.org/10.4067/S0718-50492020000100209>
- Global Financial Integrity (2025). *Potential links between criminal groups and professional gatekeepers in the dynamics of illegal gold mining in Colombia*. [gfintegrity.org](https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2025/10/Potential-links-between-criminal-groups-and-professional-gatekeepers-in-the-dynamics-of-illegal-gold-1.pdf). <https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2025/10/Potential-links-between-criminal-groups-and-professional-gatekeepers-in-the-dynamics-of-illegal-gold-1.pdf>
- Global Financial Integrity, Alliance for Responsible Mining y Centro de Estudios del Trabajo (10 de febrero de 2021). *The gold standard: addressing illicit financial flows in the Colombian gold sector through greater transparency*. [gfintegrity.org](https://gfintegrity.org/report/the-gold-standard-addressing-illicit-financial-flows-in-the-colombian-gold-sector-through-greater-transparency/). <https://gfintegrity.org/report/the-gold-standard-addressing-illicit-financial-flows-in-the-colombian-gold-sector-through-greater-transparency/>
- Hernández-Cetina, A. W. C., Ripoll, A., y García-Perilla, J. C. (2018). “El Clan del golfo”: ¿el nuevo paramilitarismo o delincuencia organizada? *El Ágora USB*, 18(2), 512-526. <https://doi.org/10.21500/16578031.3363>
- Hernández-Naranjo, D. (4 de febrero de 2026). *Economías regionales crecen bajo control de grupos armados mientras los combatientes superan los 27.000 en Colombia*. [Portafolio.co](https://www.portafolio.co/economia/regiones/economias-regionales-crecen-bajo-control-de-grupos-armados-mientras-los-combatientes-superan-los-27-000-en-colombia-487670). <https://www.portafolio.co/economia/regiones/economias-regionales-crecen-bajo-control-de-grupos-armados-mientras-los-combatientes-superan-los-27-000-en-colombia-487670>
- International Crisis Group (19 de octubre de 2017). *Los grupos armados de Colombia y su disputa por el botín de la paz*. (Report # 63). [crisisgroup.org](https://www.crisisgroup.org/es/rpt/latin-america-caribbean/colombia/063-los-grupos-armados-de-colombia-y-su-disputa-por-el-botin-de-la-paz). <https://www.crisisgroup.org/es/rpt/latin-america-caribbean/colombia/063-los-grupos-armados-de-colombia-y-su-disputa-por-el-botin-de-la-paz>

- Laverde-Rodríguez, C. A., Laverde-Rojas, H. y Devia-Barbosa, M. E. (2025). La economía ilegal del oro en América Latina: evidencia empírica sobre gobernanza, criminalidad y control estatal (2016-2022). *Revista Científica General José María Córdova*, 23(52), 819-842. <https://doi.org/10.21830/19006586.1529>
- Ley 1658 de 2013. Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones. 15 de julio de 2013. D.O. No. 48852. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53781>
- Ley 1892 de 2018. Por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Minamata sobre el Mercurio”, hecho en Kumamoto (Japón) el 10 de octubre de 2013. 11 de mayo de 2018. D.O. No. 50590. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1892_2018.html
- Ley 2250 de 2022. Por medio de la cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental. 11 de julio de 2022. D.O. No. 52092. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2250_2022.html
- Lopera-González, M. A. (2020). La formalización minera en el Bajo Cauca antioqueño a través de las áreas de reserva especial. Una aproximación al diseño institucional desde el marco de análisis y desarrollo institucional. *Estudios Políticos*, (58), 141-166. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n58a07>
- Maldonado-Sarmiento, I. E. y Rozo-Gutiérrez, L. M. (2014). Convergencia de los grupos armados organizados al margen de la ley en la minería aurífera aluvial en la subregión del Bajo Cauca antioqueño. *Revista Criminalidad*, 56(3), 119-138. <https://doi.org/10.47741/17943108.183>
- Méndez, M. L., Medina, D., García, A. y Valderrama-Arriola, M. (2025). *La batalla que estamos perdiendo en el Bajo Cauca*. Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT) y Fundación Ideas para la Paz (FIP). <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2025-10/la-batalla-que-estamos-perdiendo-en-el-bajo-cauca>
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia (14 de noviembre de 2022). *Plan único de legalización y formalización minera*. minenergia.gov.co. <https://minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/plan-%C3%BAnico-de-legalizaci%C3%B3n-y-formalizaci%C3%B3n-minera/>
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018). *Explotación de oro de aluvión, evidencias a partir de percepción remota 2016*. repositorio.bi.minenergia.gov.co. <https://repositorio-bi.minenergia.gov.co/handle/123456789/2681?show=full>

- Ministerio de Minas y Energía de Colombia y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020). *Explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota 2019*. https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Octubre/Informe_EVOA_2019_ESP_B.pdf
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022). *Explotación de oro de aluvión: Evidencias a partir de percepción remota 2021*. [biesimci.org. https://www.biesimci.org/index.php?id=174](https://www.biesimci.org/index.php?id=174)
- Montoya-Restrepo, L. P. (2024). Los conflictos socioambientales en el Bajo Cauca antioqueño (Colombia): sentidos y políticas públicas. *Estudios de Derecho*, 81(177), 119-142. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v81n177a6>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos y Ministerio de Minas y Energía de Colombia (2017). *Caracterización de los rasgos más sobresalientes en la dinámica de explotación ilícita de oro en el departamento de Antioquia*. [biesimci.org. https://www.biesimci.org/index.php?id=114](https://www.biesimci.org/index.php?id=114)
- Organisation for Economic Co-operation and Development (6 de abril de 2016). *OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas*. Third Edition. [oecd.org. https://doi.org/10.1787/9789264252479-en](https://doi.org/10.1787/9789264252479-en)
- Organization of American States y Department against Transnational Organized Crime (2022). *On the Trail of Illicit Gold Proceeds: Strengthening the Fight Against Illegal Mining Finances (Colombia)*. [oas.org. https://www.oas.org/ext/en/security/fight-illegal-mining-financing](https://www.oas.org/ext/en/security/fight-illegal-mining-financing)
- Ortiz-Riomalo, J. F. y Rettberg, A. (2018). Minería de oro, conflicto y criminalidad en los albores del siglo XXI en Colombia: Perspectivas para el posconflicto colombiano. *Colombia Internacional*, (93), 17-63. <https://doi.org/10.7440/colombiaint93.2018.02>
- Pardo-Herrera, C. (2022). *Illegal Trade in Gold from Peru and Colombia. Understanding the Dynamics, Routes, and U.S. Linkages*. Terrorism The Transnational Crime and Corruption Center. George Mason University. Arlington, Va. <https://cina.gmu.edu/projects/illicit-gold-from-peru-and-colombia-understanding-the-trade-routes-and-u-s-linkages/>
- Piedrahíta-Bustamante, P., Casas-Ramírez, D., Duque-Díez, M. y Serrano-Corredor, C. (2025). Élités y criminalidad en Colombia: Análisis desde el informe de la Comisión de la Verdad. *Historia y Comunicación Social*, 30(2), 343-355. <https://doi.org/10.5209/hics.105877>
- Procuraduría General de la Nación (2024). *Informe nacional: Minería ilegal y conta-*

minación por mercurio en Colombia. procuraduria.gov.co. <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/mineria-ilegal-afecta-29-departamentos-colombia-informe-procuraduria.aspx>

Uribe, A., Lessing, B., Schouela, N. y Stecher, E. (2026). Criminal Governance in Latin America: Prevalence and Correlates. *Perspectives on Politics*, 24(1), 124-142. <https://doi.org/10.1017/S1537592725101849>



Revista Perspectivas en Inteligencia

(Revista Científica en Ciencias Sociales e Interdisciplinaria)

Volumen 18, Número 27, enero - junio de 2026

ISSN: 2145-194X (impreso), 2745-1690 (en línea)

Página Web: <https://revistaseditorialejc.org/index.php/pei>

Bogotá D.C., Colombia

Control territorial en el marco de la explotación ilícita de yacimientos de oro en Antioquia (2015-2025)

Declaración de divulgación

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Financiamiento

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre el/los autor(es)

Edison Mauricio Calderón-Lozano es estudiante de la Maestría de Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (Colombia), Especialista en Docencia Universitaria del Centro de Educación Militar (Colombia), Especialista en Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional del Centro de Educación Militar (Colombia), Especialista en Conducción y Administración de Unidades Militares del Centro de Educación Militar (Colombia), Administrador de Empresas del Politécnico Grancolombiano (Colombia), profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova (Colombia).

<https://orcid.org/0009-0001-1656-3719> - Contacto: edison.calderon@esdeg.edu.co

